



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
- 6 MAYO 2014
SEC: D Nº 3184 HORA 1670

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar repudio y preocupación por la condena y encarcelamiento de los dirigentes de la agrupación política Quebracho, Fernando Esteche y Raúl Lescano, luego de haber quedado firme la sentencia que los acusó de ser los “responsables políticos” del ataque a un local partidario del ex gobernador neuquino Jorge Sobisch, en abril del 2007, luego de ocurrido el asesinato del docente Carlos Fuentealba.

Asimismo, expresar profundo repudio ante el agravamiento de sus condiciones de detención y la negativa a concederle a Lescano el beneficio de la prisión domiciliaria pese a la prescripción expresa de un médico de la Corte, quien señaló que necesitaba control médico permanente imposible de garantizar en condiciones de encierro carcelario, lo que condujo a Raúl Lescano a sufrir un ACV el viernes 2 de mayo y por el cual se encuentra internado en grave estado.

FABIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. VICTORIA BONDA PEREZ
DIPUTADA DE LA NACION

GRACIELA VILLATA
DIPUTADA DE LA NACION

ARACELI FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION
F.P.V.

OSCAR A. MARTÍNEZ
Diputado de la Nación
Presidente
Bique Movimiento Solidario Popular

NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL

NÉSTOR A. PITROLA
DIPUTADO NACIONAL

PABLO S. LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto repudiar y expresar nuestra preocupación por la condena y el encarcelamiento de los dirigentes de la agrupación política Quebracho, Fernando Esteche y Raúl Lescano. Su encarcelamiento se produjo luego de haber quedado firme la sentencia que los acuso de ser los “responsables políticos” del ataque a un local partidario en la Ciudad de Buenos Aires del ex gobernador neuquino Jorge Sobisch, en abril del 2007, luego de ocurrido el asesinato de Carlos Fuentealba.

Luego del asesinato del docente en la Provincia del Neuquén se realizó un paro nacional convocado por la CTERA y la CTA y se realizaron masivas movilizaciones en repudio del hecho a lo largo de todo el país. En la Ciudad de Buenos Aires, la movilización se dirigió a la Casa del Neuquén, donde se realizó un escrache al local partidario de Jorge Sobisch, entonces gobernador de esa provincia y quién ordenó la represión a los docentes.

Por esos hechos se ha condenado a los militantes de Quebracho Raúl Lescano y Fernando Esteche, con el agravante de que éste último fue preso por ser considerado “autor intelectual” y “responsable político”, cuando ni siquiera estuvo presente en el lugar de los hechos, tal y como ha quedado demostrado en las distintas instancias judiciales. La figura de responsable político con la que se lo condena, está contemplada en la Ley Antiterrorista, ley que es utilizada para perseguir y condenar a los luchadores sociales y trabajadores en nuestro país.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Recientemente la Corte Suprema de Justicia confirmó la condena dictada por el tribunal oral de Ciudad de Buenos Aires, condenando a Esteche a tres años y ocho meses de prisión efectiva, y a Raúl Lescano, a tres años y seis meses. Finalmente, el día 3 de diciembre de 2013 Fernando Esteche fue detenido en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, luego de una conferencia de prensa convocada para denunciar esta situación, ya que había sido notificado de que lo detendrían.

La condena a los dirigentes de la agrupación política Quebracho, sienta un grave precedente dado que se trata del encarcelamiento de quienes pedían justicia por Carlos Fuentealba, mientras que el policía responsable de su asesinato goza del beneficio de prisión morigerada y sigue impune el responsable político de esa salvaje represión, el ex gobernador de Neuquén, Jorge Sobisch.

Las condiciones de detención de Esteche y Lescano sufrieron un importante agravamiento en los últimos meses, tanto que se les niegan derechos elementales como contar con una computadora para que Esteche pueda completar su tesis de doctorado.

A esto debemos sumar el grave hecho de la negativa a concederle a Lescano el beneficio de la prisión domiciliaria pese a la prescripción expresa de un médico de la Corte, quien señaló que necesitaba control médico permanente imposible de garantizar en condiciones de encierro carcelario. Esto condujo a Raúl Lescano a sufrir un ACV el viernes 2 de mayo, por el cual se encuentra internado en grave estado en una clínica de Ensenada donde debió ser operado de urgencia el pasado sábado 3 de mayo del corriente año. Lescano es un reconocido militante político y dirigente popular, fue preso político de la dictadura de Onganía, del gobierno de Isabel Perón y estuvo en prisión durante toda la dictadura militar y en parte del primer gobierno constitucional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Su delicado cuadro de salud nos lleva entonces a expresar nuestra preocupación por su situación mientras apoyamos las gestiones a fin de que le sean otorgadas las condiciones necesarias para que no corran riesgo sus vidas y seguimos reclamando por su incondicional e inmediata libertad.

Por las razones expuestas es que solicitamos el voto afirmativo al presente proyecto de resolución.

FABIANA DENALTA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

NICOLAS DEL CAÑO
DIPUTADO NACIONAL

Dra. VICTORIA DONDA PEREZ
DIPUTADA DE LA NACIÓN

ARACELI FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACIÓN
F.F.V.

NÉSTOR A. PITROLA
DIPUTADO NACIONAL

GRACIELA VILLATA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

OSCAR A. MARTÍNEZ
Diputado de la Nación
Presidente
Bque. Movimiento Solidario Popular

PABLO S. LÓPEZ
DIPUTADO NACIONAL